



RADICADO N°: 686554089001-2016-00269-00

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: CMT ELECTRODOMESTICOS S.A.S

DEMANDADO: LUIS EDUARDO RIOS PALOMINO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho corresponda Sabana de Torres, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente asunto se llega escrito de solicitud de entrega de títulos de depósito judicial, no obstante un vez consultada la página de títulos del Banco Agrario, advierte el despacho con relación al proceso de marras no se encuentran depósitos judiciales consignados en razón de este proceso, por tal razón se **NIEGA** lo peticionado.

Por otra parte se evidencia solicitud de librar despacho comisorio respecto de una medida de embargo y consecuente secuestro; medida que el despacho **deniega** por improcedentes por cuanto de la revisión del expediente se advierte que la única medida cautelar dentro del proceso versa del embargo de la quinta parte que exceda del salario mínimo del demandado.

Por ultimo como se advierte que la persona relacionada en su memorial precedente no corresponde a la parte aquí ejecutada; se le exhorta a la memorialista para que evite la congestión judicial mediante peticiones como la presente la cual no concierne a las partes en litis.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **21 de febrero de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO